

Hoy nueve (9) de abril de dos mil veinticuatro (2.024), le informo al Señor Juez que el término de emplazamiento en el RNPE, y término de publicación de las fotos de las vallas en el RNPP se encuentra vencido sin que persona alguna haya comparecido a hacerse parte dentro de la presente actuación, sírvase proveer lo pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ

RADICACIÓN N°:	158424089001 2023-00020-00
CLASE PROCESO:	VERBAL SUMARIO (PERTENENCIA)
DEMANDANTE:	LUIS ABRAHÁN SÁNCHEZ YAYA
APODERADO:	Dr. FLORENTINO TORRES SANABRIA
ASUNTO:	DESIGNA CURADOR EMPLAZADOS.
DEMANDADOS:	HEREDEROS INDETERMINADOS Y OTROS.

Once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Hallándose acreditada y cumplida la publicación del proceso en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y vencido el término de publicación de las fotos de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, sin que haya comparecido persona alguna a hacerse parte, se designará curador ad litem a los demandados emplazados para que los represente durante el trámite procesal.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado promiscuo Municipal de Úmbita,

RESUELVE:

PRIMERO: En virtud de lo señalado en el numeral 7 del artículo 48 del CGP, se designa como curador ad litem de todos los demandados emplazados a la Dra. María Stella González Bohórquez, abogada que habitualmente ejerce la profesión en este estrado judicial.

Comuníquese la designación al correo ind_mgonzalez@ebsa.com.co y/o mariastellagb@gmail.com y désele posesión de manera virtual para el cargo designado. Infórmele que dispone de **cinco (5) días** para aceptar la designación, hágasele las advertencias en caso de incumplimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUIS ERASMO CEPEDA ARAQUE
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO



LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 12 FIJADO HOY 12-04-2.024 A LAS 8:00 A.M.

**JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
SECRETARIO**

Firmado Por:

Luis Erasmo Cepeda Araque

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Umbita - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12a8f4f48e9a9b26b7239a1d211e3a2d57229f69d78c9ac9ae1d9217753fd7f1**

Documento generado en 11/04/2024 11:46:57 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>